



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARELLA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
QUINGIENTOS Y NVEVE.

Termin. p. Aete Ayuntamiento de la Villa de Villa
de Leon Navarro y guardado Enno. ed. M. pp. a el
Nun. y Ayuntamiento de la M. N. y M. d. Villa de
tana. do yee y verdadero testimonio. que el
dia Veintey tres de Septiembre del año pasado mil
ochocientos siete se dio por el dho. dho. p. Ma
mel de Valdivia. Abog. dho. N. Consejo. de
Claustrro y gremio de la Universidad de Salamanca
ca, de la casa de Alcaide. y Campesano a guerra
de la dha. Villa en virtud de N. Despacho que
se le libro en S. Lorenzo de Venecia de el Nov.
del mismo año de ochocientos siete. cuyo tenor
continua hasta a presente en su ejercicio. que
era para era república por la dho. tenora clau.
mem. dotacion se considera de quinientos mil d. vn.
anuales, en esta forma: Ciencientos ducados en
la casa de Maonral de Villa nueva de los Infantes
dho. por ciento ducados en los fondos de propios
de la dha. Villa. Nos venimos, por los dho. dho.
y demas rendimientos de propios. como aparese
el cõputo y regulacion que formo este Ayuntamiento
de Venecia de el dho. dia pasado mil ochoc.
vintey tres de Septiembre de el año pasado mil ochoc.
para el efecto. segun mas por el tenor de las
por el dho. Alcaide acuerdo a que en lo necesario
me remito. En fee de lo dho. y mandado de N. R.
Consejo, Justicia y regim. en el dho. Relebrro el dia
Veintey uno del presente mes y año en pun.
tuas y de vdo. cumplim. de la M. N. y M. d. que
se le ha comunicado por el dho. D. Enerran la dho.
libro en el que signo y firmo en esta Villa de
tana a Veintey tres dias del mes de Noviembre
de mil ochoc. siete. Ensignado de Leon Navarro
y guardado = Es Copia del original, a que me

